

M

éxico es un país preocupado por contribuir significativamente al desarrollo del derecho internacional en materia de inversión; al arbitraje comercial internacional, en general, y al arbitraje en materia de inversión, en particular. Para probar lo afirmado, basta dar un vistazo a la compleja y amplia red normativa mexicana, donde destacamos la puntera regulación contenida en el Código de Comercio, en el TLCAN, así como en los numerosos BIT's suscritos a la fecha por México.

Con este marco normativo de referencia, y en el punto de mira, surgió la idea de crear un foro de discusión que sirviera para adentrarse en el conocimiento del apasionante mundo que representa el arbitraje en materia de inversiones; un foro que propiciara el marco necesario para intercambiar ideas entre abogados, funcionarios de la Secretaría de Economía, académicos y árbitros internacionales.

Lo que hoy se ofrece al lector no es más que el fruto de esas primeras jornadas celebradas en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, con el apoyo del ITAM, de la Universidad Iberoamericana, la ICC de México, el CAM, el Global Arbitration Review y la Transnational Dispute Management.